



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 30 de agosto de 2010

VISTO la Nota FRR N° 5716/2010, por la cual la Prof. Alicia María Tinnirello solicita licencia con goce de haberes para participar, en carácter de expositor, en el Congreso Interdisciplinario de Ciencias en la Universidad de Cambridge, y

CONSIDERANDO

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 – Reglamento de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, artículo 16, apartado 1), inciso b), apartado 1-2).

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento analizó dicha solicitud y aconsejó otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 6° de la Ordenanza N° 474 (considerando como caso de extrema urgencia).

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

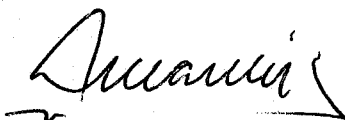
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Prof. Alicia María Tinnirello, según Nota FRR N° 5716 de fecha 21/07/10.

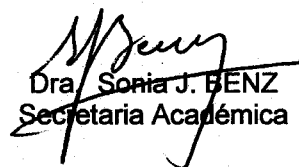
ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos, implementar los procedimientos pertinentes en los pedidos de licencias con goce de haberes, a los fines de evitar que la información llegue a este Consejo con el hecho consumado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 313/2010




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA MAYESE BAREA
INT. CEE. AREA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL